



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

#### **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

#### **GERENCIA REGIONAL DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Licenciado Especialista en Obstetricia y Ginecología del Servicio de Salud de Castilla y León y por la que se aprueba y publica la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo y se ofertan las vacantes restantes.*

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 14 de septiembre de 2011, («B.O.C. y L.» n.º 186 de 26 de septiembre), se nombró personal estatutario fijo de la categoría de Licenciado Especialista en Obstetricia y Ginecología del Servicio de Salud de Castilla y León y se aprobó y publicó la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo, convocado por Orden SAN/1022/2010, de 5 de julio, («B.O.C. y L.» n.º 137 de 19 de julio).

En el apartado segundo de la mencionada Resolución se nombra personal estatutario fijo y se adjudica destino a los aspirantes que han superado el proceso selectivo, concediéndoseles un plazo de un mes para efectuar la toma de posesión en la Gerencia de Atención Especializada a la que esté adscrita la plaza adjudicada. Transcurrido dicho plazo D. David Holgado Sánchez no ha tomado posesión en la plaza adjudicada en la Gerencia de Atención Especializada – Hospital Santos Reyes de Aranda de Duero (Burgos).

El punto uno de la base novena de la Orden SAN/1022/2010, de 5 de julio, por la que se convocó el mencionado proceso selectivo, establece que en el caso de que se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, tanto tácitas como expresas, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir al órgano de selección, relación complementaria de los aspirantes que sigan por puntuación a los propuestos, para su nombramiento como personal estatutario fijo.

En el apartado tercero de la Resolución de 14 de septiembre de 2011 figuraba, en la relación complementaria, como aspirante que ha superado el proceso selectivo D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Blanco Fernández, concediéndole un plazo de veinte días naturales para presentar la documentación correspondiente para su nombramiento en la Gerencia de Atención Especializada – Hospital El Bierzo de Ponferrada (León).

A la vista de lo indicado y una vez transcurrido el plazo de presentación de los documentos señalados en la base novena de la Orden SAN/1022/2010, de 5 de julio, y en el punto tercero de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de

14 de septiembre de 2011, procede el nombramiento como personal estatutario fijo de la referida categoría al aspirante que, habiendo superado el proceso selectivo, ha acreditado documentalmente cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la asignación del correspondiente destino.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León y conforme a la ORDEN SAN/1705/2007, de 10 de octubre («B.O.C. y L.» de 31 de octubre), sobre delegación de competencias del Consejero de Sanidad en el titular de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, esta Dirección General de Recursos Humanos

**RESUELVE:**

*Primero.*– No proceder al nombramiento de D. David Holgado Sánchez al haber decaído en sus derechos derivados de la participación en el proceso selectivo objeto de la presente resolución, al no haber tomado posesión, en el plazo concedido, de la plaza adjudicada en la Gerencia de Atención Especializada – Hospital Santos Reyes de Aranda de Duero (Burgos).

*Segundo.*– Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Licenciado Especialista en Obstetricia y Ginecología del Servicio de Salud de Castilla y León a *D.ª M.ª TERESA BLANCO FERNÁNDEZ, con D.N.I. n.º 13760024K, con destino en la Gerencia de Atención Especializada – Hospital el Bierzo de Ponferrada (León).*

En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», la aspirante nombrada deberá efectuar la toma de posesión en la Gerencia de Atención Especializada a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Decaerá en los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo si, transcurrido dicho plazo, no ha tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y así apreciada por el órgano competente para su nombramiento.

La persona objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a que alude el artículo por el 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.

Si el interesado viniere realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, el interesado habrá de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

*Tercero.*– Aprobar y publicar la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura a continuación, una vez requerido el órgano de selección y de conformidad con lo establecido en los puntos uno y dos de la base novena de la Orden SAN/1022/2010, 5 de julio.

**RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO  
EL PROCESO SELECTIVO**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>Ejercicio Oposición</b>	<b>Méritos Concurso</b>	<b>Puntuación total</b>
MUÑOZ GUTIÉRREZ, VIRGINIA	50119501V	8,02	5,16	<b>13,18</b>

En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los aspirantes relacionados deberán presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1, 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia debidamente compulsada del título de Médico Especialista en Obstetricia y Ginecología.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo I que se acompaña a la presente Resolución.
- c) Declaración o promesa de no ostentar, en la fecha establecida, la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría y especialidad que la convocada, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo I que se acompaña a la presente Resolución.
- d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Dicho certificado deberá ser expedido dentro del plazo establecido para su presentación.
- e) Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos competentes.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.



Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria del proceso selectivo, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Junto a la documentación exigida, la aspirante que figura en la relación complementaria, en función de la plaza vacante que se relaciona en el Anexo II de la presente resolución, deberá cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo III.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Licenciado Especialista en Obstetricia y Ginecología del Servicio de Salud de Castilla y León, del aspirante que figura en la relación complementaria del punto tercero de la presente resolución, con expresión del destino adjudicado.

*Cuarto.*— Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 10 de noviembre de 2011.

*La Directora General  
de Recursos Humanos,  
P.D. Orden SAN/1705/2007,  
de 10 de octubre  
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO*



## ANEXO I

D/DÑA.....,  
con DNI N.º.....y domicilio en la C/ .....,  
teléfono....., **habiendo superado** el proceso selectivo para acceso a la  
condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista  
en Obstetricia y Ginecología del Servicio de Salud de Castilla y León, **y a efectos de su  
nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría**

**DECLARA**, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier  
Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria,  
ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas  
ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Licenciado Especialista  
en Obstetricia y Ginecología.

**DECLARA**, que no pertenecía, con carácter fijo, a la misma categoría de personal estatutario  
y/o especialidad, en la que ha participado en la fecha establecida en la correspondiente  
base de la convocatoria del proceso selectivo.

**AUTORIZA** al órgano gestor del proceso selectivo para que compruebe los datos relativos  
a su Documento Nacional de Identidad, a través del sistema de verificación de datos. En el  
caso de no considerar procedente conceder esta autorización, aportaré el correspondiente  
documento de identificación.

En ....., a .....de.....de 2011

(firma)

**ANEXO II****RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN – L. E. OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA  
VACANTE OFERTADA EN GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA**

<b>CENTRO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>CÓDIGO PLAZA</b>	<b>N.º PLAZAS</b>
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL SANTOS REYES	ARANDA DE DUERO (BURGOS)	200567	1

**ANEXO III**

D/Dña....., con D.N.I....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciado Especialista en Obstetricia y Ginecología del Servicio de Salud de Castilla y León

SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes que relaciona por orden de preferencia:

<b>ORDEN</b>	<b>CENTRO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>CÓDIGO PLAZA</b>
1.º			

En ....., a .....de.....de 2011

(firma)

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD.